

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/118
Origen de la denuncia:
Denuncia en la que se traslada que el denunciante considera injusto el método utilizado para seleccionar a las personas que van a cursar estudios de un grado superior
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
15 de julio de 2022
Resultados de la actuación:
<p>De conformidad con el artículo 3.1 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, corresponde a esta Inspección inspeccionar que la actuación de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación se ajusta a las normas que le son aplicables. Tal y como establece el protocolo de investigación, la Inspección actuará siempre y cuando no exista un procedimiento específico para reclamar sus derechos.</p> <p>Se observa que no se denuncia un incumplimiento de la legalidad vigente, sino que más bien se trata de una discrepancia respecto del sistema de selección utilizado para cursar unos estudios concretos, al considerarlo injusto, y que, por tanto, no se alega el ejercicio de un derecho reconocido normativamente. En consecuencia, excede de las competencias de esta Inspección realizar cualquier actuación de investigación al respecto. No obstante, se le traslada a la persona denunciante puede dirigirse al departamento con competencias en materia de Educación, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 29 de la Constitución Española, cuyo desarrollo normativo se produce a través de la Ley Orgánica 4/2001, y solicitar que se modifiquen los criterios de selección.</p> <p>Finalmente se procede al archivo de su denuncia.</p>